



Sabanalarga, veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021).-

RADICACION	08-638-40-89-003-2016-00328-00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE	BANCO POPULAR
EJECUTADO	LUIS ARIEL GONZALES CAÑA

ASUNTO:

Renuncia de poder.

CONSIDERACIONES:

Dentro del proceso de la referencia la apoderada de la parte ejecutante Doctor FRANCISCO RAMIREZ CARREÑO, presenta renuncia al poder especial que BANCO POPULAR, le otorgo en el acápite de esta demanda, razón por la cual observa el despacho que en la presente actuación se colmaron los requisitos señalados en el artículo 76 del C.G.P-

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

UNICO acéptesele la renuncia del poder presentado por el Doctor FRANCISCO RAMIREZ CARREÑO, que en su oportunidad le fue otorgado por BANCO POPULAR, para actuar en nombre y representación dentro del proceso referenciado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE ²

ROSA A. ROSANIA-RODRIGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero Promiscuo
Municipal Oralidad de
Sabanalarga (Atlántico)

Sabanalarga, 21 de abril de 2021

Notificado por estado N.º 047

MAURICIO A. MUNERA MIRANDA
SECRETARIO

Firmado Por:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SICGMA

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad de Sabanalarga (Atlántico)

ROSA AMELIA ROSANIA RODRIGUEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 003 PROMISCUO MUNICIPAL SABANALARGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7732e7eaa09d0523d1f4b7ebdb5e0a514383ac81ea4d84de6cdd8dd0978
db730**

Documento generado en 20/04/2021 05:10:15 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Palacio de Justicia: calle 19 N.º 18 - 47. Piso 1.º
Teléfono: (035) 3 88 5005, ext. 6023. www.ramajudicial.gov.co
Correo: j03prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 314 324 6863; Twitter: @j03prmpals_larg
Sabanalarga – Atlántico. Colombia

